



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.S. N° 076

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL SENEPA” ID: 466923  
18 de Setiembre de 2025.

Hoja 2 de 3.-

Que, por Resolución S.G. N° 077, de fecha 27 de febrero de 2025 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2025, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025” en el inciso 3.20.1 **LAS UOC’s**: para el inicio de llamados, deberán contar con las documentaciones señaladas.(Sic.)

Que, con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General del SENEPA – suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL SENEPA” ID: 466923

Que, la Unidad de Asesorías, ha emitido su parecer a través del Dictamen N° 69/2025, de fecha 15 de Setiembre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA**

**RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado “LPN N° 05/2025 “Adquisición de Cubiertas para el SENEPA” ID: 466923
- Artículo 2º.** Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.-
- Artículo 3º.** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas”. Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py).-
- Artículo 4º.** Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución. -

  
Dr. José Antonio Montiel Britos  
Director General  
SENEPA



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.S. N° 076*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL SENEPA” ID: 466923**

18 de Setiembre de 2025.

Hoja 3 de 3.-

**Artículo 5°.** Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 7021/2022, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la “LPN N° 05/2025 “Adquisición de Cubiertas para el SENEPA” ID: 466923 - El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

**MIEMBROS:**

- Representante del Departamento de Transporte del SENEPA.
- Representante de la Dirección Administrativa del SENEPA.
- Representante de la Unidad de Asesorías.

**Artículo 6°.** Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7. Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.-

**Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



**DR. JOSÉ ANTONIO MONTIEL BRITOS**  
**DIRECTOR GENERAL - SENEPA**



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.S. N° 076

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL SENEPA” ID: 466923**

Asunción, 18 de Setiembre de 2025.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado “LPN N° 05/2025 “Adquisición de Cubiertas para el SENEPA” ID: 466923

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando D.T.A.A. N° 541/2025, de fecha 10 de Setiembre de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. -

Que, la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” en el Art. 45° dispone que: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.”*

*La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).”*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7 considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Dirección Administrativa del SENEPA, Departamento de Transporte del SENEPA y Unidad de Asesorías del SENEPA.

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, por Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES” y, en su Artículo 4 dispone: Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC’s, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/ SUB UOC de cada dependencia.- (Sic.)



  
Dr. José Antonio Montiel Brito ...///  
Director General  
SENEPA